Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL	F:09.EVA.GE
		VERSION: 0.2
	PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORÍA O DE SEGUIMIENTO	FECHA: 06.05.24

PLAN DE MEJORAMIENTO No. 01

PROCESO/SUBPROCESO	Estratégico: Planeación Estratégica - MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG.	OBJETIVO DEL PROCESO	Efectuar evaluación al procedimiento de Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, con el fin de evidenciar el cumplimiento de las políticas, planes, lineamientos y normatividad vigente aplicable al mismo, para el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2024.
AUDITOR	OFICINA DE CONTROL INTERNO	LIDER DEL PROCESO AUDITADO	OFICINA DE PLANEACIÓN
ALCANCE DE LA AUDITORIA O DEL SEGUIMIENTO	La evaluación incluirá el examen al procedimiento teniendo como base la caracterización, políticas, planes, estrategias, metodología, lo mismo que los procedimientos desarrollados por la administración municipal para su ejecución y control. De igual manera se analizará la actividad ejecutada dentro del periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2024 para evaluar la gestión y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley.		
OBJETO DE LA AUDITORIA O DEL SEGUIMIENTO	Efectuar evaluación al procedimiento de Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, con el fin de evidenciar el cumplimiento de las políticas, planes, lineamientos y normatividad vigente aplicable al mismo, para el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2024.		
VIGENCIA AUDITADA: 2024	FECHA EJECUCION: 1/06/2024	FECHA SUSCRIPCION PLAN: 1/06/2024	PERIODO DE AVANCE EVALUADO: 2024

Item	Hallazgo	Acción correctiva o Mejora	Descripción de Actividades	Fecha de Inicio de Actividades	Fecha Terminación de Actividades	PRIMER SEGUIMIENTO		SEGUNDO SEGUIMIENTO		TERCER SEGUIMIENTO		CUARTO SEGUIMIENTO		Responsable	EVALUACION CONTROL INTERNO INTEGRADO	
						% de Avance físico de ejecución	Evidencias	% de Avance físico de ejecución	Evidencias	% de Avance físico de ejecución	Evidencias	% de Avance físico de ejecución	Evidencias		CALIFICACION	OBSERVACION
1	Inobservancia del Artículo 2.2.22.3.7 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en donde se consigna: "...Comités departamental, distritales y municipales de Gestión y Desempeño. A nivel departamental, municipal y distrital habrá Comités Departamentales y Municipal de Gestión y Desempeño los cuales estarán integrados por el gobernador o alcalde, quienes los presidirán, los miembros de los consejos de gobierno y por los gerentes, presidentes o directores de las entidades descentralizadas de la respectiva jurisdicción territorial..."; ya que "a la fecha y después de cual 9 años de expedida la citada norma, no existe en la Alcaldía de San Gil el Comité Municipal de Gestión y desempeño, como instancia orientadora en la implementación, operación, seguimiento y evaluación de MIPG en el Municipio y sus entidades descentralizadas".	crear el comité municipal de gestión y desempeño	Creación del documento según guía de función publica, adopción y aprobación del mismo	1/06/2024	30/11/2024											
2	Desactualización de la Resolución No.100-33-082-2019 de fecha 30 de enero de 2019 "Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la alcaldía Municipal de San Gil – Santander y se dictan otras disposiciones, en temas como normatividad que lo regula, planes que comprende y responsables de los mismos, incumpliendo lo observado en el numeral e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 que consigna: "Objetivos del Sistema de Control Interno: ...2) asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros...".	Actualizar la Resolución No.100-33-082-2019 de fecha 30 de enero de 2019	Actualización de la resolución por la cual se adopta el MIPG, según la normatividad actual del DAFP para el adecuado desarrollo del MIPG	1/06/2024	30/11/2024											
3	Desactualización de la Resolución No.100-33-367-2018 de fecha 24 de abril de 2018 "Por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en temas como integración, funciones, políticas e integración de subcomités, incumpliendo lo observado en el numeral e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 que consigna: "Objetivos del Sistema de Control Interno: ...2) asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros...".	Actualizar la Resolución No.100-33-367-2018 de fecha 24 de abril de 2018	Actualización de la resolución por la cual se crea el comité institucional de gestión de desempeño en temas de integración, funciones, políticas e integración de sub comités, según normatividad del DAFP	1/06/2024	30/11/2024											
4	Incumplimiento de la Resolución No. 100-33-367-2018 de fecha 24 de abril de 2018, artículo cuarto, que establece: "...SESIONES: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Municipal de San Gil, se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una (1) vez cada trimestre y de manera extraordinaria, cuando a juicio de la Secretaría Técnica se considere necesario, previa citación de sus integrantes", ya que se evidenció que en la vigencia 2023 el referido Comité solo se reunió en dos momentos, esta Oficina se encuentra de acuerdo con la observación, teniendo en cuenta que, revisando los archivos internos y pagina web de la entidad, solamente se realizaron 2 comités de gestión de desempeño institucional para la vigencia 2023.	Realizar por lo menos 4 comités institucionales de gestión de desempeño en cada vigencia conforme a norma.	citación a los miembros del comité institucional de gestión de desempeño para aprobación de las diferentes actividades, derivadas del plan de acción de la auditoría y plan de acción de resultados de FURAG	1/06/2024	30/11/2024											
5	Desactualización o inexistencia de políticas institucionales, pues se observó que las políticas institucionales se encuentran desactualizadas y presentan errores e incoherencias en su estructuración, considerándose inexistentes las políticas de Mejora Normativa y Gestión de la Información estadística, adicionalmente el no registro de publicación de estas en página institucional, inobservando así lo consignado en el numeral e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 que establece: "Objetivos del Sistema de Control Interno: ...2) asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros..."; de igual forma lo establecido en el numeral l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1997: "Elementos para el Sistema de Control Interno: toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos	crear y actualizar políticas institucionales	Creación y/o actualización de las 19 políticas por normatividad del DAFP para el adecuado funcionamiento del MIPG	1/06/2024	30/11/2024											
6	Inobservancia de funciones relacionadas con el desempeño del Comité y de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establecidas la Resolución No. 100-33-367-2018 de fecha 24 de abril de 2018 "Por medio de la cual se crea y adopta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño"; omisión que fuera relacionada detalladamente en las páginas 10 y 11 del presente informe.	Dar cumplimiento a las funciones establecidas en el acto administrativo de creación y/o actualización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Evidenciar en las respectivas actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño cada una de las funciones establecidas en la Resolución de adopción y/o actualización.	1/06/2024	30/11/2024											

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
1. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Valores
Sumatoria total de la puntuación obtenida de las acciones	0
Total puntuación máxima a las acciones de cumplimiento	0
% Cumplimiento	#¡DIV/0!

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTUACION
Si cumplió con la acción de mejoramiento y fue efectiva (solucionó la deficiencia)	Dos (2) puntos
Si se cumplió con la acción de mejoramiento, pero su resultado es parcialmente efectivo (solución parcial de la deficiencia)	Un (1) punto
Si se cumplió con la acción de mejoramiento pero ésta no fue efectiva (no solucionó la deficiencia)	Cero (0) puntos
Si no se cumplió con la acción de mejoramiento	Cero (0) puntos